MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	PALACIO CONSULTORES S.A.S NIT 900104844-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($505.500.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN 1:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($47.000.000)
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($552.500.000)
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SIETE (07) DIAS

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR A AFECTAR
801	760	5.09.023.18.247.01.10. 2.3.2.02.02.008.01.128 .0760.0085190	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO – AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE MIPG – SECRETARIA GENERAL	10/08/2023	$47.000.000

Entre los suscritos, a saber, **CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.754.300 de Envigado, en su calidad de Secretaria Jurídica del municipio de Bello, nombrada como secretaria según Decreto 202304000044 del 31 de enero de 2023, facultado para contratar, conforme lo dispuesto Decreto 202204000058 del 11 de enero del 2022, modificado por el Decreto 202304000293 del 27 de junio de 2023 y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, con NIT. 890.980.112-1, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **PALACIO CONSULTORES S.A.S NIT. Nº 900.104.844-1**, cuyo representante legal es el señor **RODRIGO PALACIO CARDONA C.C. Nº 71.718.336** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición al Contrato N.º 011 del 23 de enero de 2023, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA. CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la Cláusula Segunda del contrato, en el inciso segundo **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**, en el sentido de adicionar un numeral **17.** Apoyar jurídicamente al comité de conciliación Administrativo Extrajudicial y Judicial del Municipio de Bello, en todas sus actuaciones, así como asistir en representación del ente territorial a todas las audiencias extrajudiciales que se programen por los Procuradores Delegados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como Representar judicial y extrajudicialmente a la Administración ante la Jurisdicción Ordinaria, Contenciosa y ante los Procuradores Regionales cuando sea necesario. **CLÁUSULA TERCERA – ADICIÓN:** Modifíquese la Cláusula Tercera del contrato, en el sentido de adicionar el valor del contrato en **($47.000.000) CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L.** De esta forma, el valor del contrato asciende a la suma de **($552.500.000) QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.** La forma de pago se modifica en el sentido de que se cancelaran en pagos parciales mensuales por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($54.400.000) INCLUIDO IVA**, o proporcionales por el tiempo que preste los servicios, previa presentación de los requisitos referidos en el contrato original. **CLÁUSULA CUARTA: – GARANTIA ÚNICA** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo

2.2.1.2.3.1.18, el contratista se obliga a Ampliar los montos de cobertura de cada uno de los amparos de la garantía única, constituidas inicialmente, en los valores y tiempos correspondientes a la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA** En razón de la presente adición se harán con cargo al rubro presupuestal:

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	FECHA	VALOR A AFECTAR
801	760	5.09.023.18.247.01.10. 2.3.2.02.02.008.01.128 .0760.0085190	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO – AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE MIPG – SECRETARIA GENERAL	10/08/2023	$47.000.000

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIONES: Las demás obligaciones y condiciones del Contrato N.º 011 de 2023 se conservan.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí en la ciudad de Bello, en la fecha:

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica
Municipio de Bello.

PALACIO Y CONSULTORES S.A.S. N.º **900.104.844-1**, Representante legal **RODRIGO PALACIO CARDONA** C.C. N.º 71.718.336
Contratista

Proyecto/ Juliana Valentina Zuluaga Salazar/ Abogada contratista/ Secretaría Jurídica